

DECLARACIÓN DE PRESTACIONES

N.º 221012

- Código de identificación única del producto tipo:** ARGEX[®] 0-2 EN 13055-1 0/2
- Identificación del producto de construcción:**
Saco: marcado en embalaje.
Bigbag e granel: marcado en embalaje o albarán.
- Usos previstos del producto de construcción:** Áridos ligeros para hormigón, mortero e inyectado
- Fabricante:** **ARGEX – Argila Expandida, S.A.**
 Zona Industrial de Bustos, Azurveira
 3770 – 011 Bustos Aveiro – Portugal
 T. (+351) 234 751 533 – F. (+351) 234 751 534
 Correo electrónico: argex@argex.pt – www.argex.pt
- Sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones del producto de construcción:**
 Sistema 2⁺.
- Norma armonizada:** UNE-EN 13055-1:2003 y UNE-EN 13055-1/AC:2004

AENOR - Asociación Española de Normalización y Certificación, Organismo Notificado n.º 0099 certifico o control de producción en fábrica e emitió o **Certificado n.º: 0099/CPR/A60/0879**. (Emisión en: 2020-04-06 y expiración en: 2023-04-06).

7. Declaración de Prestaciones:

Características esenciales	Prestación	Especificación técnica armonizada
Forma de las partículas	Aproximadamente redondas	-
Tamaño de las partículas	0,25 – 2,0 mm [15-90]% pasados	EN 13055-1
Densidad aparente	550 kg/m ³ (±15%)	
Resistencia a la fragmentación	7,7 MPa (±10%)	
Absorción de agua	27,3 (% masa seca) (±10%)	
% de partículas machacadas	Non aplicable	
Cloruros	<0,005 (%)	
Sulfatos solubles en ácido	<0,09 (%)	
Azufre total	<0,27 (%)	
Limpieza	Más claro que la solución patrón	
Estabilidad en volumen	P.N.D.	
Durabilidad frente al hielo y deshielo	P.N.D.	
Resistencia al fuego	Euro clase A1	2000/605/EC

P.N.D. – Prestación no determinada

- Las prestaciones del producto identificado en los puntos 1 y 2 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 9. La presente declaración de prestaciones se emite bajo la sola responsabilidad del fabricante identificado en el punto 4.

Firmado por y en nombre del fabricante por:



Nelson Costa
(Gestor de Calidad)

Aveiro, 06-04-2020